



Mayo de 2026

Políticas de SUN sobre centros de datos

SUN cree que los residentes locales deben determinar si los centros de datos responden al interés público y si el balance entre riesgos y beneficios se alinea con las metas de la comunidad. Los funcionarios electos y los desarrolladores deben respetar el resultado de un proceso de toma de decisiones exhaustivo. Esto requiere transparencia pública, participación comunitaria significativa, análisis realistas de costo-beneficio y políticas ejecutables que protejan a los consumidores de energía, contribuyentes, la confiabilidad de la red eléctrica, la salud pública y los recursos naturales.

SUN también cree que, si la comunidad decide ubicar un centro de datos, este debe operar con energía 100% limpia proveniente de nuevos recursos como energía solar, almacenamiento en baterías y plantas de energía virtual distribuidas, y debe generar beneficios tangibles y a largo plazo para los residentes locales.

Para que la comunidad pueda tomar decisiones informadas, las discusiones locales sobre centros de datos deben basarse en los siguientes principios y prácticas fundamentales:

Decisión comunitaria

- Las comunidades tienen el poder de rechazar proyectos propuestos y, si deciden permitir la ubicación de centros de datos, de influir en las decisiones y negociar concesiones para maximizar los beneficios locales a corto y largo plazo.
- Debe requerirse un proceso político transparente e inclusivo para garantizar que los residentes tengan oportunidades significativas de aportar su opinión en procesos públicos abiertos.



- Los centros de datos deben estar sujetos a las normas locales de zonificación y a lineamientos responsables de ubicación, sin excepciones.
- Los proyectos de centros de datos deben incluir beneficios comunitarios sustanciales para los residentes locales.

Participación comunitaria significativa

- Los gobiernos locales deben garantizar que el público pueda participar en las deliberaciones y procesos de toma de decisiones desde las etapas iniciales y de manera frecuente durante cada fase del proceso comunitario.
- Deben procurar e integrar una amplia variedad de perspectivas de la comunidad, incluyendo las voces de poblaciones subrepresentadas e históricamente marginadas, guiándose por enfoques de justicia energética y participación comunitaria.
- Deben establecer y mantener un diálogo directo y un intercambio transparente de información entre los desarrolladores de proyectos y el público. Debe evitarse el uso de acuerdos de confidencialidad (ver la sección de Transparencia más adelante).
- Deben destinar recursos para ayudar al público a comprender los temas, a menudo técnicos y complejos, relacionados con las propuestas de centros de datos.

Transparencia

- Para cada proyecto propuesto, los reguladores deben exigir la divulgación pública de:
 - Los costos, términos contractuales e impactos en la red eléctrica, para que las comunidades conozcan el costo total de estos proyectos para el sistema eléctrico.



- La identidad de todas las partes involucradas en el proyecto, incluyendo todos los intereses financieros relacionados.
- El costo proyectado de cualquier servicio financiado con fondos públicos adicionales (carreteras, agua, alcantarillado, bomberos, policía, recolección de basura, remoción de nieve, etc.), incluyendo el mantenimiento continuo de infraestructura como carreteras ampliadas.
- Mediante un estudio independiente y realista de costo-beneficio e impacto, los costos económicos, ambientales, de salud pública y de confiabilidad de la red eléctrica, así como cualquier medida de mitigación necesaria para atender impactos negativos como ruido, contaminación, tráfico y uso de agua.
- Los planes de contingencia en caso de que el centro de datos no llegue a abrir o cierre después de haber comenzado operaciones.
- Si un centro de datos recibe créditos contributivos u otros subsidios financiados por contribuyentes, debe realizarse un análisis de beneficios económicos a largo plazo y retorno de inversión, además de requerir informes periódicos obligatorios al gobierno local o estatal que otorgue dichos incentivos.

Protección para los consumidores de energía y los contribuyentes

- Los desarrolladores de centros de datos, y no el público, deben asumir el costo total de sus proyectos y de la infraestructura asociada. Los estados deben prohibir explícitamente que las empresas de servicios públicos transfieran esos costos a clientes residenciales y pequeños negocios.
- Garantizar que los centros de datos asuman estos costos probablemente requerirá contratos a largo plazo con penalidades por cancelación, facturación mínima elevada, cargos por demanda, requisitos de garantía y pagos por adelantado.



- Los estados deben exigir que los centros de datos paguen tarifas especiales o se clasifiquen bajo categorías tarifarias y reglas de confiabilidad específicas para grandes consumidores de energía.
- No deben otorgarse subsidios financiados con fondos públicos locales o estatales a desarrolladores de centros de datos.

Impulsados por energía limpia

- Los centros de datos deben estar obligados a operar con nuevos recursos locales de energía limpia 100% renovable, ya sea en el sitio o cercanos, incluyendo energía solar, respaldo con almacenamiento en baterías y recursos energéticos distribuidos locales (paneles solares y baterías residenciales, baterías de vehículos eléctricos, electrodomésticos inteligentes, etc.) mediante programas de plantas de energía virtual. No debe permitirse el uso de generadores diésel contaminantes como fuente de respaldo energético.
- Si los proyectos se diseñan como microrredes solares y de baterías independientes de la red eléctrica, deben estar sujetos a todas las normas federales y estatales de salud y medio ambiente (sin excepciones). Además, deben prohibirse las microrredes basadas en tecnologías que generen impactos negativos en la comunidad.
- En general, los centros de datos deben integrarse con la red eléctrica y contribuir al despliegue local de energía limpia, la resiliencia y la seguridad energética.

Confiabilidad de la red eléctrica

- Los centros de datos no deben imponer mayor presión sobre una red eléctrica que ya se encuentra bajo estrés, y las empresas de servicios públicos deben priorizar el suministro eléctrico para hogares, escuelas, hospitales y servicios de emergencia.
- Las empresas de servicios públicos deben tener la autoridad para limitar el consumo energético de los centros de datos durante emergencias o periodos de alta demanda en la red, como condición para su conexión al sistema eléctrico.



- Durante periodos de alta demanda eléctrica, los centros de datos deben utilizar su propia capacidad de energía solar y almacenamiento para resistir apagones parciales, o estar obligados a reducir, desplazar o limitar su consumo energético mediante acuerdos de interconexión flexibles, reglas de reducción de capacidad para grandes consumidores o almacenamiento local o distribuido financiado por el propio proyecto.

Protección de la salud pública, la seguridad y los recursos naturales

- Los centros de datos no deben representar una amenaza para la salud pública ni para los recursos naturales, y deben estar obligados a cumplir con todas las leyes y normas federales, estatales y locales relacionadas con la salud, la seguridad y el medio ambiente (sin excepciones).
- No debe permitirse que aumenten la contaminación tóxica del aire local mediante el uso de combustibles fósiles o generadores contaminantes impulsados por diésel o metano.
- Actualmente, los centros de datos requieren enormes cantidades de agua para enfriar sus operaciones, por lo que el uso de recursos locales de aguas subterráneas debe estar estrictamente limitado y controlado. Deben estar obligados a informar sobre el consumo de agua proyectado y real, e incorporar tecnologías de bajo consumo de agua, como sistemas de circuito cerrado, enfriamiento en seco y reutilización de agua salobre.